



**ACTA SESIÓN N° 21 ORDINARIA, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTA
2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO
4. EMPLAZAMIENTO MONUMENTO JUEZ WALDO SEGUEL
5. PROYECTO FOSIS
6. FONDO DE APOYO GESTION MUNICIPAL –FAGEM 2013
7. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS
8. TRASLADO PATENTES DE ALCOHOLES
9. VARIOS



ACTA SESIÓN N° 21 ORDINARIA, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2013, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veinticuatro días del mes de junio del dos mil trece, siendo las 15:38 horas, se da inicio a la Sesión N°21 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador Cementerio Municipal; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica Municipal; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Víctor Soto Villegas, funcionario de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Hernán Altamirano Aburto, Profesional del Departamento de Comunicaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; José Quelín, dependiente de Alcaldía; Felipe Farías Mardones, dependiente de Alcaldía; Señoras Eliana Astorga España, Administradora Municipal; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; María Angélica Ulloa García, Directora Administración Y Finanzas; Victoria Molkembuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Hina Carabantes Hernández, Directora Obras Municipales y Maribel Valle, Encargada del Departamento de Cultura.

De la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, asisten don Hugo Bizama Pommiez, Secretario General; doña Claudia Henríquez, Jefa del Área Educación y don Gonzalo Pumarino, Director de Planificación. Además, el Secretario Ejecutivo del Capítulo Regional de Municipalidades don Aquiles Barría Pérez.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA:

En primer término, el **señor Alcalde** abre la sesión, saludando a los presentes y seguidamente somete a votación Acta correspondiente a sesión celebrada durante el presente mes.

Acuerdo N°224 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y la abstención del Concejales Mario Pascual Prado, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

Nro.	Sesión	Fecha
19	Ordinaria	07.06.2013



2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

A petición del Alcalde, el Presidente de la Comisión Finanzas, **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** presenta la modificación presupuestaria N°25, con su respectiva justificación, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°225 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°23 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°25		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	220.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	200.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	3.000.-
22.09	ARRIENDOS	1.300.-
22.09	ARRIENDOS	500.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	300.-
	TOTAL	7.520.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.520.-
	TOTAL	7.520.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$7.520, DIMINUYENDO CUENTAS DE LOS SUBPROGRAMAS "010315" CELEBRACION DIA DE LA MUJER, DEL "010305" INTERCAMBIO MUNICIPALIDADES DE LA PATAGONIA Y DEL "010515 "EVENTO PASCUA DEL CONEJO, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 21.04.004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS" DEL SUBPROGRAMA "010310" ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION EN M\$4.000, Y DEL "010304" TALLERES JUVENILES EN M\$3.520, PARA CUBRIR NECESIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ULTIMO SEMESTRE DE 2013.

ANT.: 2517

3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO:

El **señor Alcalde** presenta los antecedentes correspondientes a la aprobación de costos de operación y mantención del proyecto "Adquisición basureros domiciliarios Tres sectores de Punta Arenas", los que alcanzan un valor de \$1.500.000.- anuales. Precisa que la aprobación del punto permite seguir con el proceso de postulación, aprobación y de recomendación ante los organismos pertinentes. Seguidamente, para conocer mayores detalles del proyecto, solicita a la Directora de Aseo y Ornato precisar la cantidad, sectores, tamaños de los receptáculos y forma de entrega de estos.

La Directora, Sra. Claudia Delich, informa que este es un proyecto que se presentó el año pasado al gobierno regional y que se consideran 1.455 basureros domiciliarios para tres sectores: Aves Australes, Villa Alfredo Lorca y Ríos Patagónicos. Agrega que la idea es



entregar basureros a cada vivienda de los sectores aludidos. Respecto a las características de los receptáculos, indica que estos tienen una capacidad de 120 litros.

El **señor Alcalde** indica que en los sectores considerados hay serios problemas de accesibilidad dado las estrechas dimensiones de sus pasajes y que considerando ello se pensó en dotarlos de receptáculos domiciliarios.

Por su parte, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** plantea su inquietud respecto a la determinación del costo anual de mantención.

El **señor Alcalde** comparte la interrogante del Concejal Karelovic por cuanto si la entrega es a particulares como un aporte, entonces no debería haber aprobación de costos de operación y mantención.

La Sra. Delich responde que es por la misma mecánica del tipo de proyecto que se presenta ya que lo cierto es que el municipio no había presentado la certificación, lo que fue observado, pero que, en cierta medida, si se entrega el contenedor al propietario, este debería hacerse responsable de la mantención.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** considera que el proyecto dice mucha relación con lo que es la planificación de la ciudad. A modo de ejemplo indica que si se mencionan calles angostas, entonces lo lógico sería pensar en la instalación de contenedores en las bocacalles como los que están en el sector céntrico, los que originalmente fueron pensados como un piloto que se extendería a los demás sectores de la ciudad, pero que ello nunca ocurrió y trajo consecuencias como el colapso de los contenedores del perímetro central porque finalmente los vecinos, ante la falta de receptáculos en sus sectores, concurren hasta el centro y depositan sus residuos en estos, por lo que también hay que pensar en extender la entrega hacia otros sectores que tienen igual o más necesidad. Por otro lado, plantea la inquietud respecto a lo que va a pasar una vez que los contenedores cumplan su vida útil, porque no se precisa si en ese caso la idea es volver a generar un proyecto de las mismas características o será de responsabilidad de los propietarios adquirirlos. Precisa que se requiere definir una política más clara respecto de la recolección de residuos en general, determinar si la pretensión a futuro es que todas las viviendas tengan basureros, porque si fuese así entonces se deben iniciar los estudios de otros proyectos, como por ejemplo, avanzar en conversaciones con las empresas constructoras para que los próximos conjuntos habitacionales dispongan de un basurero por vivienda como se estila en Santiago.

Continúa la Srta. Concejala, expresando su disposición para este tipo de proyectos cuando son pensados en lo global y no para ciertos sectores en particular, porque 1500 receptáculos van a ayudar en parte, pero no van a solucionar el problema que hay en la ciudad y que el desafío es pensar a largo plazo, en un contexto de qué otras iniciativas desarrollar para que la ciudad esté aún más limpia, avanzando en distintas materias en general y no en particularidades.

La Directora de Aseo y Ornato, Sra. Claudia Delich, indica que desde el año 2012 hay otro proyecto de contenedores metálicos pensado para los barrios Archipiélago de Chiloé, Las Vertientes y Cardenal Silva Henríquez. Precisa que se subsanaron todas las observaciones formuladas a esta iniciativa y solamente falta que se le asignen recursos a nivel regional. También informa que se presentó un proyecto para dotar de papeleros a la ciudad, que consiste en renovar los actuales basureros pequeños del sector central y de las avenidas, iniciativa que está en etapa de observaciones.



El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** consulta por el método de entrega de los basureros y si está considerada alguna garantía de que no sean vendidos o regalados. Consulta también por las especificaciones técnicas de los elementos, particularmente si estos serán aptos a las condiciones climáticas de la zona.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala compartir la inquietud planteada por el Concejal Arcos, respecto de las especificaciones técnicas de los basureros, manifestando que le preocupa que estos vayan a ser de las mismas características de los contenedores del sector céntrico, que por cierto, indica, no son más que los que el propio Concejo aprobó instalar. Agrega que los basureros en sí no son una solución si es que no hay una solución integral por ello informa que las comisiones de Medio Ambiente y Desarrollo e Infraestructura han concordado trabajar en conjunto en esta materia, partiendo el próximo día jueves en una reunión en la que se abordará la eliminación de las bolsas plásticas. Señala también que el proyecto siempre fue presentado como un plan piloto, por lo tanto hay que ver como funciona para luego ampliarlo a toda la ciudad. Continúa indicando que luego de la entrega se debe definir una ordenanza o reglamento o bien adosarla a alguna normativa ya vigente. Finalmente plantea que desde que entró en vigencia la Ley del tabaco, las calles presentan considerablemente restos de colillas de cigarro produciendo niveles de contaminación importantes por lo que será materia también a abordar en comisión con el fin de elevar una propuesta.

El **señor Alcalde** manifiesta que efectivamente este es un proyecto piloto porque la ciudad no puede contar con sólo un sistema de recolección de residuos. Luego opina respecto a los receptáculos instalados en el sector central, su operatividad y el uso que la propia comunidad ha dado a estos. Precisa que este es un sistema que ha colapsado porque está recibiendo residuos desde los barrios, además porque son pocos, son sólo 60 para toda el área central. Informa que en los próximos días remitirá a los concejales un expediente relacionado con un sistema de recolección de carga trasera, receptáculos de muy buena calidad que permitirían, con un proyecto de mediano tamaño para la región, dotar en primera instancia de 500 ó 600 receptáculos en el área central y pericentral.

Respecto de las razones por la que en esta oportunidad se ha considerado la adquisición de basureros sólo para tres sectores, el **Sr. Alcalde** indica que se debe a que en esas poblaciones se implementó el proyecto "Quiero mi barrio", por lo tanto se trata de un cuerpo social que está medianamente organizado con una concentración importante de perros en las calles, por lo tanto es una iniciativa que sanearía claramente el paisaje urbano de aquellos sectores.

Continúa el **Sr. Alcalde** señalando que, sin duda, se debe discutir respecto de un sistema completo de recolección de residuos, trabajo que comenzará con la reunión de las comisiones, pero que por lo pronto es necesario aprobar el punto en discusión para avanzar con tres barrios importantes y densos en términos de población, que necesitan un sistema. Reitera que este es un plan piloto cuyos resultados serán observados.

Acuerdo N°226 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos de operación y mantención del proyecto denominado "ADQUISICION BASUREROS DOMICILIARIOS TRES SECTORES DE PUNTA ARENAS", Código BIP 30132147-0, por un monto anual de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)**
ANT.: 2286

4. EMPLAZAMIENTO MONUMENTO JUEZ WALDO SEGUEL:

El **señor Alcalde** recuerda que el monumento al Juez Waldo Seguel, por muchos años ubicado en Avenida Colón con calle Bories, fue retirado de su ubicación para dar paso a
EBC/JCC/jac.-



una nueva infraestructura, la remodelación completa de la avenida que contempla, entre otros, la construcción de los primeros baños públicos para la ciudad. Añade que el nuevo emplazamiento del monumento es lo que debe resolver el Concejo y por ello fue puesto en Tabla, pero que ha decidido derivar el punto a una reunión de Comisión debido a que han surgido una serie de antecedentes que ponen en riesgo su reubicación que, recuerda, fue decisión del Concejo anterior, llevarlo a Avenida Independencia frente a la Corte de Apelaciones y Tribunales. Precisa que los nuevos antecedentes obedecen a una investigación que está haciendo el Poder Judicial en conjunto con la Universidad de Magallanes y el Museo Regional, basado también en las investigaciones hechas por don Carlos Vega Delgado, presente en la sala, y que se refiere a la recuperación de archivos históricos.

Solicita la palabra el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** quien indica no ser partidario de volver a instalar el monumento, sino más bien de venderlo y con los fondos de esa venta hacer algún otro aporte a la ciudad y un aporte concreto a los derechos humanos. Agradece el trabajo de rescate histórico realizado por don Carlos Vega porque ha permitido que el Poder Judicial también cuestione la figura del Juez Waldo Seguel, a quien acusa de haber sido culpable del genocidio selknam, ello luego de haber conocido el proceso judicial. Precisa que la información a la que ha accedido daría cuenta que el Juez, que fue instruido en su época, año 1900 aproximadamente, a abrir el proceso judicial a quienes cometieron crímenes contra indígenas, habría hecho oídos sordos a los vejámenes, violaciones, asesinatos y torturas cometidas contra los indios, dejando en libertad a los culpables, no tomando el testimonio de los afectados, faltando a la verdad al señalar que no había quien tradujera el dialecto indígena en circunstancias que había al menos dos indios que podían oficiar de traductores, en consecuencia no aplicó con rectitud el derecho, no hizo lo que tenía que hacer y siempre quedará la duda respecto a que si su actuar hubiese sido distinto, hoy podría haber selknam habitando la región. Por lo anterior, reitera no estar de acuerdo con reubicar el monumento de alguien que atentó contra los derechos humanos. Seguidamente señala que en Chile son muchos los jueces que han hecho un tremendo aporte y defensa a los derechos humanos y en ellos habría que encarnar algún tipo de ofrenda.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** hace referencia al acuerdo de Concejo adoptado en agosto del año pasado, mediante el cual con el voto a favor del Alcalde y Concejales correspondientes a la gestión anterior, se aprobó el traslado del monumento en cuestión hacia Avenida Independencia en torno al edificio de la Corte de Apelaciones estableciéndose que los gastos de dicho traslado serían del cargo del Serviu y que su materialización se efectuará una vez obtenida la aprobación del Consejo Nacional de Monumentos Nacionales. Precisa que de los Concejales que participaron de aquella decisión, hay cinco presentes hoy en la mesa.

El **señor Alcalde** señala que efectivamente hubo una decisión al respecto, pero que hoy surgen nuevos antecedentes que será necesario tenerlos de forma más contundente y resolutive antes de tomar alguna determinación final. Indica que si luego de conocidos los antecedentes, se verifica que la información es verídica, entonces habría que pensar incluso en cambiar el nombre a calle Waldo Seguel y eso es una decisión importante. Reitera que el tema será derivado a Comisión Cultura y Nombre de Calles a la que se invitará al historiador y periodista, Carlos Vega, entre otros que tengan opinión sobre el tema, para conocer los antecedentes con los que trabaja el Poder Judicial y con ello resolver.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** comparte la opinión del Concejal Arcos, en cuanto a que si los hechos que se denuncian realmente ocurrieron, no sólo habría que pensar en no instalar el monumento sino que en eliminar todo aquello que refleje la figura del juez porque, a su juicio, ningún violador de los derechos humanos, asesino ni genocida debe tener representación iconográfica en los espacios públicos. Añade que a los menos mientras ella integre el Concejo Municipal, no aprobará nada en ese orden. Señala también que este podría ser el primer paso para hacer una revisión general de los nombres



asignados y los que falta asignar a las calles de la ciudad, una posibilidad de corregir y de caminar un camino distinto que tenga que ver efectivamente con el respeto irrestricto a los derechos humanos y la sanción absoluta respecto a cualquier crimen que se cometa contra otro ser humano.

Ante la solicitud para poder intervenir, el **señor Alcalde** solicita la autorización del Concejo para ceder la palabra a don Carlos Vega.

Acuerdo N°227 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba ceder la palabra para que intervenga respecto al punto, a don Carlos Vega Delgado.**

El señor Vega recomienda actuar con cautela, esperar los resultados de la investigación, que los peritos legales hagan un análisis de los procesos llevados por el Juez Waldo Seguel y hacer, en el siglo XXI, un juicio público respecto a la actuación del magistrado. Informa que ha tenido acceso a los procesos judiciales de aquella época, comprobando que hubo casos aberrantes y de absoluta falta de criterio en causas asociadas al genocidio, por lo tanto con el análisis completo de todos estos procesos por parte de los expertos es fácil hacerse un juicio exacto del desempeño del Juez en Magallanes. Concluye refiriéndose a casos judiciales específicos en los que tuvo participación el magistrado.

En consecuencia, el **señor Alcalde** posterga la decisión, la que quedará sujeta a lo que se determine en comisión.

5. PROYECTO FOSIS:

De conformidad a Oficio Ord. N°596 del Fosis, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para definir sobre una de las dos iniciativas presentadas al programa "Yo Emprendo Avanzado". Precisa los montos y puntajes de ambos proyectos, indicando que conforme a la evaluación se debiera adjudicar a quien tiene la mejor ponderación, en ese caso el ejecutor "Pereiras Pérez Limitada", pero para tener mayor claridad sobre el particular solicita la intervención de alguno de los representantes del Fosis, presente en la sala.

Interviene la Agente de Desarrollo Local del Fosis de la comuna de Punta Arenas, doña Rosa Levicoy quien indica en primer término que a la licitación se presentaron dos propuestas que son las que se evaluaron y se informaron al municipio. Señala también que este es un programa que beneficia a 30 usuarios, destinado a optimizar los ingresos a través de mejoras en las competencias emprendedoras. Precisa que ambas propuestas cumplieron con los requisitos técnicos, ambas pasaron la etapa de evaluación, sin embargo una de las propuestas es la que obtuvo más puntaje, más coherencia en cuanto a los profesionales, a los perfiles y también presenta mayores antecedentes respecto a los ámbitos en que va a capacitar a los usuarios y una propuesta de marketing, poniéndolo esos factores en ventaja sobre la otra propuesta y por lo tanto es la que se recomienda para ser adjudicada.

Atendido que ambas propuestas son por el mismo monto, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** consulta si ello se debió a una coincidencia o fue el monto tope al cual podían postular y qué incidencia tuvo ese factor al momento de evaluar.

La profesional del Fosis explica que las licitaciones que levanta el organismo son por montos fijos, se saca un costo promedio por usuario lo que se multiplica por la cantidad de usuarios y eso da el monto tope de la licitación, por lo tanto siempre los postulantes presentan el monto que el organismo licita y que en este caso son los 27 millones y fracción. Concluye señalando que por ello los montos están adecuados presupuestariamente más que nada por los porcentajes que se van a administración y a recursos que van directo a los usuarios, pero en general la propuesta tenía relación con ese monto, de lo contrario no pasaba la etapa de admisibilidad.



En consecuencia, con las explicaciones correspondientes, el **señor Alcalde** somete el punto a votación, determinándose lo siguiente:

Acuerdo N°228 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el proyecto que se individualiza**, presentado al Programa: **“Yo Emprendo Avanzado comunas de Punta Arenas y Porvenir”** correspondiente a la segunda Licitación Pública año 2013, Código de Licitación 488310, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Codigo Proyecto	Monto
1	Pereiras Pérez Limitada	Programa Yo Emprendo Avanzado, Punta Arenas 2013	12.4883.10.00020-13	\$27.064.050.-

ANT.:2656

6. FONDO DE APOYO GESTION MUNICIPAL –FAGEM 2013:

El **señor Alcalde** informa que hace pocos días el Ministerio de Educación, la Secretaría Regional Ministerial de Educación, luego de una demora significativa y tras la llegada, hace unos días, de un personero del nivel nacional, aprobó el Fagem 2012, por lo tanto eso abre la posibilidad de presentar en los próximos días el Fagem del presente año, para así disponer de los fondos prontamente y no esperar hasta casi final de año como ocurrió con el Fagem 2011. Consecuente con lo anterior, somete a votación la aprobación del programa elaborado por la Corporación Municipal, pero antes ofrece la palabra a quienes deseen plantear inquietudes: al Secretario General de la Corporación Municipal, a la Jefa de Educación o al Jefe de Planificación presentes en la sala. Continúa haciendo presente que el programa es bastante más acotado que en años anteriores y que, por ejemplo, no está considerada la componente de comunicaciones, no obstante el monto total de las iniciativas es muy similar a la del año 2012, en esta ocasión por \$265.188.724, distribuidos en tres iniciativas propuestas. Añade que hay un compromiso asumido por la propia Ministra de Educación en el encuentro sostenido en Valparaíso hace algunos días, respecto a liberar los fondos apenas haya sido aprobado el programa por parte del Concejo Municipal.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** desea aclarar la información que el Secretario Regional Ministerial de Educación dio hace unos días atrás, cuando se movilizaron los profesores, en orden a que no se había rendido el Fagem 2012, por lo que consulta cuándo y de qué forma se rindió el programa. Indica que aquel retraso en la rendición ha sido el motivo por el cual no se ha presentado el Fagem 2013, por lo tanto solicita se precise la información, porque extraoficialmente está en conocimiento que la rendición fue presentada por lo que sería falso lo informado por la autoridad de educación.

Responde a la consulta el Jefe de Planificación de la Corporación Municipal, don Gonzalo Pumarino, indicando que la rendición del Fagem 2012 fue entregada, en formato papel, el 20 de marzo según consta en los registros de correspondencia entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Corporación Municipal. Precisa que se adjuntó un archivador con toda la documentación de respaldo de las rendiciones e informes por el total de los montos contemplados en cada iniciativa. Agrega que el Ministerio establece un sistema de rendición a través de un portal electrónico que fue habilitado recién a mediados del mes de mayo y que, en ese marco, entre el 24 y 26 de aquel mes ingresaron toda la información. Sin perjuicio de ello, indica que el Ministerio y, en este caso, la Secretaría Ministerial de Educación, tiene la facultad de aprobar la rendición presentada a través de medios materiales como el papel, por lo que perfectamente se podría haber evaluado y aprobado la rendición o bien haber hecho observaciones a la documentación presentada en el mes de marzo. Termina expresando que la situación fue aclarada en la reunión sostenida con representantes del Ministerio de Educación y que tanto fue así que



a un día del encuentro se aprobó el Fagem 2012 sin presentar ningún antecedente e información complementaria. Destaca que lo importante es que el programa se aprobó y que hay voluntad del Ministerio para agilizar los trámites que vengan por delante.

El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** indica que participó en la reunión conjunta que sostuvo la Corporación Municipal con la Secretaría Ministerial de Educación, donde claramente se indicó que el Fagem 2012 fue presentado en marzo, pero como no estaba bien rendido fue devuelto para que se subsanen las observaciones, no obstante se hizo presente que ello no era impedimento para presentar el Fagem 2013, pero independiente del retraso y de quien lo haya generado, señala que lo importante es que en adelante se resguarde que ello no vuelva a ocurrir. Por otro lado, recuerda que anteriormente se solicitó poder disponer del instructivo del Ministerio Educación de manera de poder verificar, con la debida antelación, si las iniciativas, particularmente la de "Cancelación de indemnizaciones y deudas legales de docentes y asistentes de la educación", se ajustaba a las disposiciones establecidas de manera de llegar a conclusiones y votar con conocimiento del tema. Considera que aprobar el programa el día de hoy no es trascendental porque de todos modos los fondos tendrían demora en la llegada, por lo tanto sugiere posponer el punto un par de semanas para estudiarlo y arribar a conclusiones que pueden ser también importantes para la consecución de logros y objetivos con respecto al tema previsional de los docentes y los asistentes de educación.

En atención a lo sugerido, el **señor Alcalde** indica que las urgencias que tiene la Corporación Municipal ameritan tomar decisiones con cierto nivel de rapidez. Señala que claramente la deuda previsional es un tema que no se va a resolver solamente con esta aprobación, pero que evidentemente el no ser rápidos en la ejecución agrava cualquier situación. Respecto del instructivo del Fagem, señala que este debiera estar en conocimiento de todos porque fue entregado hace varios meses atrás, en consecuencia, entendiendo que cualquier pago que se pueda realizar aliviana la carga de la Corporación Municipal debe ser bienvenido dada la situación aflictiva, por lo que propone deliberar.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** dice no entender al Concejal Mancilla, porque sus dichos tienen relación con las contradicciones de intereses que precisamente no debieran darse en la mesa de Concejo, eso de defender por un lado los intereses de un gremio y por otro lado decir que defiende los intereses de la ciudad. Precisa que es importante la defensa del gremio, pero que es el interés de una minoría en relación a lo que se pierde o se deja de hacer dentro de la ciudad. Agrega que considera legítimo que los profesores a los que no se les pagó imposiciones se movilicen, sin embargo lo que debe primar es buscar la resolución del problema, el bienestar común y de la ciudad, y que en ese sentido cualquier herramienta que hoy permita avanzar, porque es claro que no se va dar solución al problema de fondo de la educación y su financiamiento, es válida, por lo tanto considera que la pretensión del Concejal de postergar la decisión un par de semanas, no ayuda en nada a una solución.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** indica que será consecuente con los argumentos que ha dado anteriormente y, aunque entiende que más allá de que hay una voluntad expresa de apoyar el Fagem, le parece que no se puede perder de vista que hubo acuerdos tomados al seno de una serie de reuniones, que debieran ser considerados, como por ejemplo el que particularmente propuso, respecto de hacer una reestructuración y algunos ajustes al interior de la administración central de la Corporación, lo que se justificaría al conocer, a través de la web, las remuneraciones de los trabajadores, que por cierto llaman a la preocupación y a la necesidad de racionalizar. Precisa que su postura es votar favorablemente pero comparte la idea de diferir la aprobación si es que ello no afecta de recepción de fondos, de modo de generar espacios de discusión toda vez que definir hoy la aprobación del Fagem no ayuda a solucionar el problema integral.

El **señor Alcalde** solicita autorización para ampliar la sesión por un lapso de 30 minutos.



Acuerdo N°229 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Prosiguiendo en el punto, el **señor Alcalde** indica que los problemas de la Corporación Municipal no se solucionarán con el Fagem, pero lo cierto es que ayuda. Agrega que el déficit de la Corporación es materia que debe discutirse y a ello ha estado abocado en reuniones a nivel local con el Colegio Regional y Comunal de Profesores y a nivel nacional con el Presidente Nacional del Colegio de la orden hace algunos días, y con la Ministra de Educación y con la Comisión de Educación del Senado, gestionando todas las acciones posibles que permitan mejorar o alivianar la situación, planteando principalmente el problema del financiamiento estructural del sistema, deuda previsional, el proyecto de ley de traspaso de profesores de contrata a la planta y las inequidades que tiene el sistema escolar municipal respecto del sistema particular subvencionado. Manifiesta que en la reunión sostenida con la Ministra y la Comisión hubo consenso en que el sistema no admite más dilación, que no se puede seguir pagando subvención por asistencia de alumnos y ya se evalúan otras alternativas como el pago por matrícula cuando las asistencias sean mayores al 80%, al menos en las corporaciones o DAEM que tengan mayor número de alumnos. Añade que del encuentro surgió la necesidad de instalar una mesa de trabajo con el mundo municipal y que incluso existe la posibilidad de considerar la opinión de los municipios en la construcción del presupuesto del 2014.

Continúa el **Sr. Alcalde** informando que en la mañana de hoy se reunió con el gremio de los profesores a quien entregó un informe respecto de la deuda previsional del país - documento que entrega a los Concejales para su análisis - en el se observa que hoy el sistema público está colapsado y lamentablemente no ha habido discusión respecto de la educación municipal o pública sino que sólo se habla de la educación universitaria y su financiamiento. Indica que son 100 municipios los que están hoy en situación terminal, que tienen deudas previsionales de meses y años atrás, entre los que no figura Punta Arenas y espera que el próximo año tampoco esté.

Señala el **Sr. Alcalde** que el hecho de aprobar hoy el Fagem, sin lugar a dudas que aliviana la crisis y por ello es que presenta el punto para su sanción.

Respecto de lo que implica la postergación del punto, el señor Pumarino indica que todos los gastos que se puedan financiar con prontitud con el Fagem, significan ahorros en lo que queda del año, es decir la demora de un mes, por ejemplo en efectuar alguno de los cargos que están planteados en el proyecto, significa que durante ese mes de postergación se siguen cancelando remuneraciones y seguros y eso evidentemente tiene un costo económico y también afecta la gestión administrativa. Consultado por la fecha probable en que se obtendrían los recursos si el Fagem se aprobase hoy, indica que el compromiso del Ministerio es que desde el minuto que ingrese el programa a la Secretaría Ministerial de Educación, luego de la respectiva aprobación del Concejo, hay una demora en la entrega de dos a tres semanas.

Considerando que la iniciativa se refiere al pago de indemnizaciones y deuda previsional, el **Concejal señor David Romo Garrido** indica que velará y fiscalizará para que ello se cumpla. Expresa que comparte lo que se ha señalado en el sentido de que este Fagem no soluciona el problema, pero puede ser una ayuda. Señala que no está de acuerdo con muchas de las cosas que se han hecho, también cree que faltan muchas otras por hacer y expresa su molestia porque siente que la Corporación Municipal ha faltado el respeto al Concejo al no responder muchas de las inquietudes planteadas por los concejales e incluso por posiciones que algunos tienen, no obstante siente que se ha ido avanzando y también tiene la convicción de que el Alcalde quiere avanzar y trabajar profundamente en el tema de transparencia, por lo que, en ese sentido, votaría a favor.



El **señor Alcalde** precisa que las iniciativas deben ser rendidas de forma oportuna, máximo en el mes de marzo del 2014, considerando que la fecha límite para la ejecución del fondo es febrero del próximo año.

Teniendo conocimiento que existe un proceso judicial respecto de los fondos SEP y considerando que nunca se ha expuesto al Concejo sobre los destinos de dichos fondos, y como, además, en este caso, no hay garantías que efectivamente los fondos del Fagem se destinen a las iniciativas contenidas en el programa, el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** indica que se abstiene de votar.

Por su parte, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** considera legítimo esperar que haya un pronunciamiento rápido en el tema para hacer llegar la información al Ministerio de Educación y recibir los fondos, pero así también espera que de forma acelerada se hicieran los esfuerzos por parte de la Corporación Municipal y se de respuesta a las inquietudes planteadas en orden a dar muestra efectiva y clara de los ajustes y una suerte de plan de contingencia presupuestaria y financiera, ello con la idea de poder aportar y colaborar para que en conjunto se avance en la búsqueda de soluciones. Concluye manifestando que por lo pronto y a la espera de esa información, se abstiene de votar.

El Concejal **Sr. Julián Mancilla Pérez**, señala que en virtud de la reunión de trabajo sostenida el día lunes con el equipo de gestión de la Corporación Municipal donde ninguno de sus integrantes pudo responder a la inquietud planteada por el Concejal Romo respecto al estado de avance de la auditoría ordenada en el mes de enero o febrero; en atención también al desconocimiento respecto del proceder para pagar el 889; a que el Padem 2013, construido por la propia Corporación, consignaba una diferencia entre ingresos y egresos, de 800 mil pesos a favor de la Corporación; a la situación de sobresueldos que hay no solamente en la administración central sino que también en los establecimientos educacionales y que ha significado un notable aumento de la planta; a la falta de rendición de los cientos de millones de pesos correspondientes a los fondos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP); al desorden organizativo del programa de integración escolar y a la rendición pendiente del programa Pro-retención; rechaza el Fagem.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que es evidente que hay un mal manejo económico en la Corporación Municipal. Indica, también, que recientemente se ha impuesto que hubo un aumento considerable en la planilla de sueldos, a su juicio injustificado considerando el momento crítico por el que pasa la institución y que incluso el Secretario General se habría aumentado su remuneración, por lo tanto, como no se ha transparentado toda la información que de manera insistente han solicitado algunos concejales y como hay plazo para aprobar el punto, se abstiene de la votación.

Por su parte, el **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** expresa que entiende los problemas por los que está pasando no sólo la Corporación Municipal de Punta Arenas sino que todas las corporaciones del país, pero precisa que su preocupación, más allá del aprobar o no el Fagem el día de hoy, es respecto de lo que vaya a pasar el 10 de julio, para el próximo pago de imposiciones de los profesores y asistentes de la educación porque duda que los fondos del programa estén disponibles para esa fecha, por ello señala que las unidades competentes, los funcionarios e incluso los mismos concejales si son requeridos, deben trabajar en buscar los recursos que se necesitan para el pago. Por lo pronto y ante la premura con la que se necesita el Fagem, aprueba.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que el pago del 10 de julio sin duda que requiere de solución porque es el pago más cercano, pero cree que la incertidumbre respecto al pago va a durar todo el año, por ello es necesario que la comisión de trabajo se siga reuniendo y tenga avances. Por otro lado, considera ilógico que se planteen dudas respecto de situaciones o hechos que no les corresponde a los concejales fiscalizar porque son de competencia del Ministerio de Educación, como por ejemplo el proyecto de integración cuyo convenio recientemente fue renovado dado su buen funcionamiento y



así otros que por su buena gestión se siguen percibiendo fondos. En otro aspecto, recuerda que la Corporación fue recibida por el Alcalde Mímica con 800 millones de pesos menos por mal manejo de ex Alcalde Morano, precisa que fueron 800 millones de pesos por dobles pagos; así también señala que hubo una época de crisis en el período del ex Alcalde Carlos González, por lo tanto la deuda se arrastra desde hace muchos años y considerando ello piensa que los integrantes del Concejo están para ayudar al sistema y no para poner palos en el camino, sobre todo cuando esa es una tarea que fiscaliza un organismo del Estado. Por lo pronto, invita a sus colegas concejales a reunirse en alguna comisión y resolver el problema que aqueja a los profesores que ejercen docencia y fundamentalmente a los niños y niñas de la comuna. Termina señalando que en ese sentido aprueba el Fagem, porque además no hay nada que le haga votar en contrario.

El **Concejal señor David Romo Garrido** reitera que su interés es tener antecedentes respecto de la auditoría y, en tal sentido, solicita que el Secretario General de la Corporación Municipal se comprometa a entregar este día viernes, un informe completo acerca de la auditoría que supuestamente se iba a hacer y, si no se ha hecho, entonces la explicación del por qué siendo que hubo un acuerdo de Concejo sobre el particular. Continúa manifestando que está de acuerdo con lo que ha señalado cada uno de los concejales y que particularmente siente que se les ha faltado el respeto en cada solicitud que no ha sido respondida, por consiguiente condiciona su voto favorable a la entrega de los antecedentes ya descritos, en el plazo precedentemente señalado.

El **señor Alcalde** señala que efectivamente se tiene que hacer llegar aquel informe con el avance de la auditoría que debería estar en una fase concluyente, además considerando los problemas que han surgido en las últimas semanas. Agrega que debiera incorporarse una extensión a ese informe que contemple un análisis del escenario de contingencia. Finalmente instruye al Secretario General de la Corporación Municipal remitir los antecedentes.

El **Concejal señor David Romo Garrido** precisa que el informe debería contener por lo menos la información requerida hasta hace dos semanas atrás. Señala además que el plazo de entrega de los antecedentes no se debe extender más porque hubo tiempo suficiente para responder. Concluye manifestando que en esta oportunidad, aprueba el Fagem.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** señala a sus colegas concejales, precisando que lo hace con el mayor respeto, que sus abstenciones o rechazos le parecen incoherentes porque por un lado hace pocos días, con mucho esfuerzo, se traspasaron 100 millones de pesos desde el municipio a la Corporación Municipal para poder pagar imposiciones y cuando el Ministerio de Educación da la posibilidad de pagar indemnizaciones y precisamente deudas previsionales a docentes y asistentes de la educación por casi 250 millones de pesos, se le dice que no, en circunstancias que es lo que sistemáticamente se ha pedido al Estado, que entreguen recursos para poder cancelar lo que se necesita cancelar porque el sistema está quebrado, entonces cuando surge una posibilidad, irresponsablemente en la mesa del Concejo algunos se abstienen y otros rechazan de manera incoherente además porque hace pocos días aprobaron el traspaso de 100 millones de pesos.

Interviene el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** para solicitar al Alcalde que exija a la Concejala que manifieste su voto, que no desacredite a los demás concejales y no opine respecto a su votación, si es coherente o no.

Se produce un debate entre los Concejales Barrientos y Arcos. Por un lado la Concejala solicita no ser interrumpida durante su intervención y por otro, el Concejal solicita que los apelativos no los plantee en la sesión.

Prosigue su intervención la Concejala Barrientos señalando que no puede no decirles a los Concejales que le parece incoherente lo que hacen...



Interviene el Concejal Arcos para señalar que le parece incoherente que mientras hay un proceso judicial en Fiscalía, la Concejala este dando muestras...

Continúa la Concejala Barrientos señalando que se están mezclando peras con manzanas, a lo que el Concejal Arcos responde que no es mezclar peras con manzanas, que hay un proceso en Fiscalía que se está llevando...

Se produce diálogo simultáneo entre ambos Concejales, interviniendo el señor Alcalde.

El Concejal Arcos solicita a la Concejala que no emita juicios de valor respecto de su voto.

El **señor Alcalde** solicita no hacer referencia al tema de la SEP cuando lo que se discute es el Fagem, precisamente tema que comparte la Concejala indicándole al Concejal Arcos que no tiene relación un tema con el otro y que entonces no debió haber aprobado, la semana pasada, la transferencia de los 100 millones de pesos. A continuación, señala que vota a favor del Fagem.

Por su parte, el **señor Alcalde** también vota favorablemente indicando que por eso a traído el punto a consideración. Señala además que desde que surgió el Fagem, en el año 2008 a la fecha, siempre se han rendido los fondos y que si no hubiese sido así no se podría haber postulado a los fondos de los años siguientes. Precisa que puede haber situaciones discutibles que incluso pueden no estar bien, pero que está empeñado en que se solucionen. Lamenta por otra parte la demora del Ministerio de Educación en aprobar el Fagem 2012, señalando que ello repercutió y demoró la postulación del Fagem 2013. Indica además que si el Ministerio ha establecido que a través de este fondo se puede pagar deuda previsional es porque reconoce implícitamente que hay una deuda y, en ese sentido, solicita a los Concejales que revisen los antecedentes que les ha entregado el día de hoy porque en estos se grafica claramente la situación del sistema educacional chileno municipal que está tremendamente endeudado. En consecuencia, aprobado el punto, solicita al Secretario General de la Corporación Municipal agilizar el trámite para que los antecedentes se remitan al Ministerio y se active la entrega de recursos, además le solicita que el viernes, a más tardar, remita, vía correo electrónico a cada uno de los Concejales, un informe ejecutivo respecto de la auditoría ordenada por el Concejo anterior.

Acuerdo N°230 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; el voto en contra del Concejal Julián Mancilla Pérez; y la abstención de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelavic Vrandecic y José Aguilante Mansilla, se **aprueban las iniciativas elaboradas por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor de Punta Arenas que se presentarán al Programa del FONDO DE APOYO GESTIÓN MUNICIPAL 2013 del Ministerio de Educación**, conforme al siguiente detalle:

Nº	INICIATIVA	MONTO
1	Cancelación de Indemnización y Deudas Legales de Docentes y Asistentes de la Educación	\$248.133.169.-
2	Formulación de Proyectos relacionados con la Infraestructura Educacional Municipal	\$5.555.555.-
3	Adquisición e instalación de tecnologías Establecimientos Educacionales (Mateo Net, licencias, otros)	\$11.500.000.-
	Total \$	265.188.724.-

ANT.: 2684

Solicita la palabra el Secretario General, señor Hugo Bizama quien, en primer término, se compromete a tener la información solicitada el día viernes. Por otra parte, haciendo referencia a la situación de la administración central, señala que hay un concepto



equivocado de sobresueldos, que eso no existe y que si alguien quisiera discutir respecto de ello, no tiene inconveniente en hacerlo porque tiene muy clara la situación. Precisa que conversó sobre el tema con el Alcalde, que efectivamente se cometieron errores en la última publicación de sueldos que figuran en la página web de la Corporación Municipal. Señala a modo de ejemplo que hay personas que aparecen con sueldos excesivos porque se pagó reliquidación de meses anteriores que estaban pendientes y que no se especificaron en esos términos en la publicación. Señala que en su caso en particular, su sueldo se vio excedido porque se consideraron los bienios, concepto que es legal, pero que no obstante, pese a ser legal y estar establecido desde la época del ex Alcalde Carlos González, no sólo él sino que todos los funcionarios con sueldos altos de la Corporación han renunciado al sistema de bienios y lo van a absorber dentro del sueldo general de manera tal que su sueldo, por ejemplo, sea el equivalente al que tenía el Secretario General anterior y así sucesivamente con las personas de sueldos elevados, lo que se reflejará claramente en la página de transparencia, a contar del 01 de julio porque se ha entendido que cuando se cometen errores estos hay que reconocerlos y repararlos. Señala que por su formación jamás se prestará para incurrir en este tipo de errores, por el contrario está presto a clarificarlos y enmendarlos y si eso significa, como en este caso, renunciar a situaciones que a la luz pública no son bien vistas, entonces se renuncia porque lo que interesa es el bien público y que la gente entienda que nadie se está adueñando de nada impropio. Precisa que tiene el mejor ánimo de sacar adelante la Corporación Municipal, pero solicita credibilidad y confianza entre ambas partes porque asegura que no hay dobles discursos ni malas intenciones, no quiere caer en eso con ninguno de los Concejales, su compromiso, reitera, es mejorar la situación.

7. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS:

El **señor Alcalde** presenta para sanción del Concejo, la propuesta de adjudicación correspondiente a la licitación pública para el servicio de administración, operación y disposición final de los residuos de la comuna en el vertedero. Recuerda que hubo una licitación anterior que fue objetada por la empresa Ingeniería Civil Vicente que quedó fuera del proceso y que amenazó con interponer una demanda, la que finalmente no prosperó gracias a la intervención de los abogados del municipio que hicieron presente que se había procedido de acuerdo a lo que permite el mercado público. Añade que luego de ello se elaboraron nuevas bases y se procedió a hacer un nuevo llamado a licitación, proponiéndose en este caso adjudicar precisamente a la empresa Ingeniería Civil Vicente, por un período de tres años y por un monto mensual de \$36.614.937.-, exento de IVA.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** manifiesta que comparte lo que en otras ocasiones ha planteado el Concejal Pascual, respecto a que hay que avanzar a un cambio del sistema. Considera que no se debería pagar por el manejo del vertedero cuando existen modelos en países más avanzados donde son las empresas las que pagan a los municipios, por lo tanto a eso debería apuntar este municipio, a conocer cuales son esos modelos y cómo funcionan de modo de generar un ahorro a nivel local. Considera que todo lo que es manejo de residuo tanto gas como elementos que se pueden reciclar y comercializar en otros países son una fuente de negocios para aquel que administra y maneja el vertedero, por lo tanto, en esas circunstancias, se abstiene de la votación.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** expresa que desearía haber contado con más información sobre el particular, porque si bien disponen del informe de evaluación donde se precisan las maquinarias a utilizar en el servicio, no se hace referencia, por ejemplo a la cantidad de años del contrato, si la maquinaria es antigua o nueva o la cantidad de trabajadores contemplados en la prestación del servicio, por lo tanto como el monto de la adjudicación es bastante significativo, casi 450 millones de pesos al año, debió ser convocada una reunión para discutir sobre el servicio en general .



Sin uso de micrófono, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** indica que el tema efectivamente se trató en comisión

La Concejala Barrientos señala que no estuvo en aquella reunión, por lo tanto no cuenta con mayores antecedentes, pero entiende que se trata de una decisión importante.

El **señor Alcalde** señala que efectivamente fue tema tratado en comisión y agrega que como todas las licitaciones, esta se puede conocer con mayor detalle a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso particular, indica que se trata del manejo del vertedero, disponer de la forma más adecuada la basura para que efectivamente se vaya constituyendo de una u otra manera en una forma inteligente que permita no producir o producir los menos daños ambientales. Por otro lado, comparte la opinión del Concejal Arcos en lo grueso, pero precisa que no hay que creer que esto se va a resolver en un par de semanas o meses, claramente hay que discutir respecto del futuro proyecto de relleno sanitario o de la instalación de una planta procesadora de residuos, pero lo que hay hoy es esto, el único vertedero autorizado con norma ambiental por lo menos al día de hoy, en la región

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que durante los 4 años que lleva en el cargo de Concejal ha manifestado prácticamente lo mismo respecto de la situación del vertedero y hasta el día de hoy no ha tenido ninguna respuesta de la Dirección de Aseo y Ornato. Precisa que son recurrentes las denuncias y que sólo en el transcurso de esta semana se denunció el ingreso de residuos orgánicos al vertedero, en tachos escondidos. Continúa expresando que por más que se hagan denuncias, no hay información al respecto. Señala, también, que se desconocen las tarifas que se aplican a los camiones que ingresan basura por parte de privados, sin ir más lejos recuerda que hace un tiempo consultó por el cobro que se le aplica a los camiones que ingresan residuos provenientes de Zona Franca, sin embargo, habiendo transcurrido el plazo legal, no ha tenido respuesta. Lamenta que no se haya dado la instancia de conversación previa a la elaboración de las bases por cuanto consideraba importante la opinión de los concejales respecto, por ejemplo, de la situación de los trabajadores, haber analizado los sueldos tal como se hizo con el servicio de recolección de residuos domiciliarios y haber considerado las denuncias que han hecho los propios trabajadores en relación con las condiciones de trabajo, las condiciones que tienen para almorzar, la falta de vestuario adecuado para la prestación del servicio considerando que están expuestos a residuos peligrosos e incluso que deben trabajar sin luz, en horario de invierno para ahorrar energía. Señala que todas denuncias, que desconoce si son ciertas, deberían haber sido analizadas antes de elaborar las bases para haber planteado el modelo de gestión que habría dentro del recinto y que espera que en la reunión de comisión del día jueves se trate el tema, se puedan conocer más antecedentes y pueda contar con la información que históricamente ha solicitado. Concluye señalando que rechaza la adjudicación.

Interviene el Secretario Municipal (S) para señalar que sólo restan 8 minutos para que se cumplan las dos horas de sesión establecidas por reglamento.

El **señor Alcalde** señala que la licitación se encuentra en plazos perentorios, que no hay tiempo de espera para adjudicar porque para la Dirección de Aseo y Ornato ha sido tremendamente complicado tener que arrendar maquinaria y hacer toda la tramitación administrativa para manejar el contrato casi de manera artesanal. Señala que, por supuesto, lo deseable sería contar con un sistema altamente eficiente y que a eso debe apuntar en adelante el trabajo, a disponer de un relleno sanitario y tener medidas de disposición adecuadas. Consulta a la Directora de Aseo y Ornato, hasta que fecha está contemplado el arriendo de maquinaria



La señora Delich responde que hasta el 30 de junio del año en curso.

A pesar de la falta de información, pero entendiendo la necesidad, la premura y todo lo hoy expuesto, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** aprueba la adjudicación. Señala además que debe ser considerado que cuando se traten licitaciones tan importantes para la ciudad, se generen previamente las instancias de discusión.

El **señor Alcalde** también aprueba e indica que claramente hay una tarea pendiente, instancia a la que invita a los concejales a participar para emprender un trabajo conjunto a través de la comisión de Medio Ambiente e Infraestructura y Desarrollo. Informa, por lo pronto, que siguen las gestiones con la Universidad Católica de Valparaíso y con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para avanzar en el proyecto de relleno sanitario.

Acuerdo N°231 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; el voto en contra del Concejal Mario Pascual Prado y la abstención del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba adjudicar** la **Licitación Pública** denominada **“CONCESION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION, OPERACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-10-LP13, a la **Empresa Ingeniería Civil Vicente S.A., R.U.T. 93.546.000-K**, por un valor mensual de \$36.614.937.- (Treinta y seis millones seiscientos catorce mil novecientos treinta y siete pesos), exento de IVA, y por un período de 3 (tres) años.

ANT.: 2528

En el mismo punto, el **señor Alcalde** somete a consideración los antecedentes elaborados por la unidad técnica que tuvo a su cargo la licitación pública “Suministro de Arriendo de Espacios Publicitarios de Radio y Televisión”. En lo medular el informe propone adjudicar a distintos medios de comunicación 10 de las 38 líneas licitadas. Precisa, además, que adjudicar el día de hoy permite agilizar un segundo llamado por las líneas por las que no se recibieron ofertas o que fueron rechazadas en la evaluación administrativa. Seguidamente consulta al profesional de la unidad de Comunicaciones, qué implica no aprobar la adjudicación, el día de hoy.

El funcionario Sr. Hernán Altamirano, responde que ello significa que a contar del 30 de junio de 2013, no habría suministro de avisaje estando ad portas de todas las actividades consideradas en las fiestas de invierno.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** consulta si está contemplado dentro de las bases, un espacio para informar acerca de las actividades municipales, lo que antiguamente era conocido como la agenda municipal.

El señor Altamirano responde que esos son todos productos que se pueden elaborar en su momento, que están aún en evaluación, pero que tiene entendido que próximamente se elaborará algo sobre el particular.

El **señor Alcalde** complementa la información indicando que no solamente está contemplado el espacio en ITV Patagonia, sino que en todos los medios. Precisa que ha encomendado a la unidad de Comunicaciones que a partir del mes de julio esté al aire un noticiero comunal con noticias no sólo del municipio sino que también de la ciudad, que tenga renovación permanente de su contenido.

Por su parte, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** destaca el trabajo hecho por la unidad de Comunicaciones. Agradece la posibilidad de haber hecho propuestas en la EBC/JCC/jac.-



reunión de comisión Finanzas donde se analizó el punto porque está seguro que estas serán consideradas en una ocasión posterior, por lo tanto ratificando y apoyando el trabajo de la unidad, aprueba la adjudicación.

El **señor Alcalde** da lectura al punto 5 del informe de Evaluación de las ofertas, en el que se detallan las líneas y oferentes a adjudicar.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** plantea su inquietud al ver que La Prensa Austral no figura entre los adjudicatarios

Al respecto, el **señor Alcalde** señala que fueron varios los medios que tuvieron problemas administrativos, pero que, no obstante ello, podrán participar de un nuevo proceso licitatorio en la medida que cumplan con los requisitos exigidos.

El Concejal Arcos vota a favor indicando que es importante que en la segunda licitación participe no sólo la Prensa Austral, que es uno de los medios impresos más importante de la ciudad, sino que debería considerarse que el municipio tenga presencia en todos los medios de comunicación.

Señala el señor Altamirano que no es responsabilidad del municipio, que los oferentes presentan mal sus ofertas.

El **señor Alcalde** señala que el informe de evaluación no tiene inconveniente, está muy claro y detallado. Señala que lo ideal es contar con los dos medios escritos de prensa, que en las estadísticas de los últimos años tienen distribución prácticamente equitativa de recursos.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** se abstiene planteando su preocupación por la adjudicación de sólo 10 líneas de un total de 38, porque desconoce que se estaría asegurando a partir del 01 de julio con tan pocas líneas adjudicadas.

En consecuencia, se adopta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N°232 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y la abstención de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se **aprueba adjudicar** la **Licitación Pública** denominada **“SUMINISTRO DE ARRIENDO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE RADIO Y TELEVISION”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-1-LP13, por un plazo de 12 (doce) meses a contar de la firma del contrato y por el monto ofertado por cada uno de los proveedores que se indican:

Línea	Adjudicatario
Nº 1, Radio AM y FM, con Dos Noticieros de Prensa.	Francisco Pérez San Juan
Nº 2, Radio AM y FM, con Tres Noticieros de Prensa.	Radio Magallanes S.A
Nº 4, Radio AM y FM, con uno o más espacios informativos.	Patagónica Publicaciones S.A
Nº 8, Radio FM, con Dos Noticieros de Prensa	Oscar Bravo Hidalgo
Nº 10, Radio FM, con Tres Noticieros de Prensa	Voz Austral Comunicaciones Ltda.
Nº 13, Canal de TV con señal abierta con tres noticieros de Prensa.	Patagónica Publicaciones S.A



N° 14, Canal de TV con señal abierta con cuatro o más noticieros de Prensa.	Televisión Nacional de Chile
N° 18, Canal de Televisión por Cable, con un Noticiero de Prensa	TV Red S.A
N° 28, Radio AM y FM con un Noticiero de Prensa	Comunicaciones y Publicidad Patagonia Multimedia Ltda.
N° 36, Radio FM Sin Noticieros ni microespacio Informativos	Patagónica Publicaciones S.A

DECLARASE DESIERTA las líneas que se detallan a continuación por no recibirse ofertas o porque las propuestas de los oferentes fueron rechazadas en la evaluación administrativa:

Radio	TV
N° 3, Radio A.M., con uno o más Microespacios Informativos.	N° 9, Canales de Televisión con señal abierta, por cable y satelital, sin noticiero de prensa.
N° 5, Radio A.M., con cuatro o más noticieros de prensa.	N° 11, Canal de TV con señal abierta con un noticieros de Prensa.
N° 6, Radio A.M. y F.M., con cuatro o más noticieros de Prensa.	N° 12, Canales de Televisión con señal abierta, con dos noticieros de Prensa.
N° 7, Radio F.M., con un noticiero de Prensa.	N° 19, Canales de Televisión con señal por cable, con dos noticieros de Prensa.
N° 15 , Radios F.M., con cuatro o más noticieros de prensa.	N° 20, Canales de Televisión con señal por cable, con tres noticieros de Prensa.
N° 16, Radio A.M., con un noticiero de prensa.	N° 21, Canales de Televisión con señal por cable, con cuatro o más noticieros de Prensa.
N° 17, Radio A.M., con dos noticieros de prensa.	N° 22, Canales de Televisión con señal abierta, sin noticiero de Prensa.
N° 25, Radio F.M., con uno o más Microespacios Informativos	N° 23, Canales de Televisión con señal por cable, sin noticiero de Prensa.
N° 27, Radio A.M., con tres noticieros de prensa.	N° 24, Canales de Televisión con señal satelital, sin noticiero de prensa.
N° 35, Radio A.M., sin Noticiero de Prensa, ni Microespacios Informativos .	N° 26, Canales de Televisión con señal satelital, con cuatro o más noticieros de prensa.
N° 37, Radios A.M. y F.M., sin Noticiero de Prensa, ni Microespacios Informativos.	N° 29, Canales de Televisión que cuenten con señal abierta, por cable y satelital, con dos noticieros de prensa.
	N° 30, Canales de Televisión que cuenten con señal abierta, por cable y satelital, con tres noticieros de prensa.
	N° 31, Canales de Televisión que cuenten con señal abierta, por cable y satelital, con cuatro o más noticieros de prensa
	N° 32, Canales de Televisión con señal satelital, con un noticiero de prensa.
	N° 33, Canales de Televisión con señal satelital, con dos noticieros de prensa.
	N° 34, Canales de Televisión con señal satelital, con tres noticieros de prensa.
	N° 38, Canales de Televisión que cuenten con señal abierta, por cable y satelital, con un noticiero de prensa.

ANT.: 2515

EBC/JCC/jac.-



Adoptado el acuerdo, el Secretario Municipal (S) informa que se cumplieron las dos horas de sesión establecidas a través del Reglamento de Funcionamiento del Concejo.

El **señor Alcalde** levanta la sesión y señala que los traslados de patentes de alcoholes serán tratados en primer lugar en la próxima sesión. Por último, da cuenta de la entrega, al inicio de la presente sesión, del informe de licitaciones y contrataciones efectuadas desde el 13 al 22 de junio de 2013.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:39 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, los siguientes documentos:

- a) Informe de licitaciones y contrataciones efectuadas desde el 13 al 22 de junio de 2013.
- b) Copia de Oficio Ord. N°3141 del Superintendente de Pensiones al Subsecretario de Desarrollo Regional-Ministerio del Interior
- c) Presentación de la Asociación de Corporaciones Municipales de Chile ante la Comisión de Educación del Senado (Valparaíso, 13 de junio de 2013)

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

08.FEB.2013 3141

OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: Su Oficio N° 251, de fecha 30 de enero de 2008.

Sistema de Cotizaciones Impagas de las Municipalidades y Corporaciones Municipales del país.

MAT.: Remite información correspondiente a las cotizaciones previsionales impagas de las Municipalidades y Corporaciones Municipales del país.

ADJ.: 8 cuadros estadísticos.

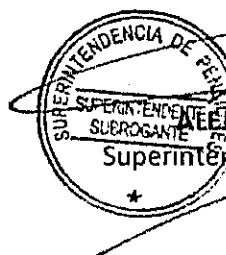
Santiago,

DE: SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

A: SEÑOR SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO - MINISTERIO DEL INTERIOR

Comunico a Ud. que con fecha 7 de febrero de 2013, esta Superintendencia remitió al correo electrónico informacion.municipal@subdere.gov.cl 8 cuadros estadísticos con la información al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cotizaciones previsionales impagas de las Municipalidades y Corporaciones Municipales del país.

Saluda atentamente a usted,

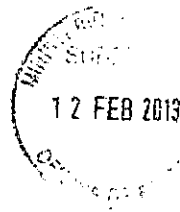


5-2:
ALEJANDRO CHARME CHÁVEZ
Superintendente de Pensiones Subrogante

VLI/VNOR/ISA/ATL

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Oficina de Partes.
- Archivo.



12 FEB 2013

CUADRO N° 3
**DEUDA PREVISIONAL CONSOLIDADA
 MUNICIPALIDADES DEL PAIS
 En pesos al 31.12.2012**

NOMBRE	RUT	N° DE PER. ADEUDADOS	N° DE AFILIADOS	MONTO NOMINAL	MONTO ACTUALIZADO	PERÍODOS ADEUDADOS	
						MÁS ANTIGUO	MÁS RECIENTE
MUNICIPALIDAD DE ARICA	69.010.100-9	1	684	2.811.078	11.638.621	2008-12	2008-12
MUNICIPALIDAD DE HUARA	69.010.200-6	1	1	69.258	72.434	2012-10	2012-10
MUNICIPALIDAD DE CHANARAL	69.030.100-8	2	45	5.281.344	7.426.184	2005-02	2011-08
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA	69.040.200-9	2	12	177.564	723.763	2006-03	2006-08
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	69.040.300-5	6	399	7.288.069	33.812.994	2002-06	2010-10
MUNICIPALIDAD DE VICUNA	69.040.500-8	14	2.733	199.798.890	353.660.218	2008-11	2012-11
MUNICIPALIDAD DE COMBARBALA	69.041.100-8	3	403	45.381.005	49.152.394	2012-07	2012-10
MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA	69.041.400-7	12	2.073	164.739.117	181.711.962	2007-10	2012-11
MUNICIPALIDAD DE PAPUDO	69.050.300-K	1	1	32.583	58.066	2010-05	2010-08
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR	69.050.400-6	1	1	184.190	734.065	2006-01	2006-01
MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE	69.050.600-9	1	332	24.015.397	24.486.099	2012-11	2012-11
MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE	69.050.800-1	5	532	31.795.322	34.028.042	2012-06	2012-10
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA	69.051.000-8	6	304	23.175.210	24.365.323	2012-06	2012-11
MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	69.051.100-2	2	181	372.069	493.301	2011-09	2012-11
MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN	69.051.400-1	1	1	82.871	176.284	2009-11	2009-11
MUNICIPALIDAD DE NOGALES	69.060.800-3	1	11	531.859	542.284	2012-11	2012-11
MUNICIPALIDAD DE LIMACHE	69.061.100-7	1	339	22.647.577	23.082.682	2012-11	2012-11
MUNICIPALIDAD DE PENAFLORES	69.071.700-K	4	443	47.578.894	55.138.777	2007-07	2012-08
MUNICIPALIDAD DE ALHUE	69.073.200-9	1	2	40.000	170.095	2005-08	2005-08
MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA	69.073.600-4	1	20	1.572.404	5.937.534	2006-12	2006-12
MUNICIPALIDAD DE EL TABO	69.073.700-3	2	2	22.542	111.520	2004-02	2004-11
MUNICIPALIDAD DE PEUMO	69.080.900-1	2	21	477.474	735.262	2010-03	2011-04
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO	69.090.100-5	1	4	21.892	313.484	1988-05	1988-05
MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	69.090.300-8	7	295	9.182.755	114.757.126	1998-03	1998-10
MUNICIPALIDAD DE CHEPICA	69.090.700-3	7	1.081	89.380.822	95.820.085	2011-04	2012-11
MUNICIPALIDAD DE PAREDONES	69.090.800-6	8	556	47.638.178	51.321.422	2004-09	2012-11
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE	69.091.100-0	1	27	120.198	375.797	2007-10	2007-10
MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	69.091.300-3	7	255	12.009.613	13.900.423	2004-07	2012-11
MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA	69.091.400-K	6	10	189.832	582.423	2007-10	2008-08
MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	69.100.500-3	2	4	68.865	133.156	2009-10	2010-05
MUNICIPALIDAD DE MAULE	69.110.900-3	1	84	3.318.778	3.383.857	2012-11	2012-11
MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION	69.120.100-7	20	351	20.693.208	106.551.338	2002-11	2004-12
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE	69.130.200-8	71	6.326	489.320.377	1.017.633.918	2008-01	2012-10
MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS	69.130.400-0	1	1	56.830	87.512	2011-04	2011-04
MUNICIPALIDAD DE QUIRIBUE	69.140.100-6	26	2.784	198.725.470	280.069.144	2005-11	2012-11
MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA	69.140.400-6	2	205	16.063.433	16.574.864	2012-10	2012-11
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN-DPTO. DE EDUC.	69.140.901-5	4	896	48.872	63.948	2009-08	2012-11
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO	69.141.300-4	75	2.857	225.976.289	285.072.647	2011-05	2012-11
MUNICIPALIDAD DE QUILLON	69.141.400-5	1	0	257.754	1.237.535	2004-02	2004-02
MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DPTO. DE EDUC.	69.141.401-9	12	1.763	131.484.366	182.795.858	2009-10	2012-11
MUNICIPALIDAD DE TOME-DPTO. DE EDUC.	69.150.101-9	1	0	734.838	2.668.824	2007-06	2007-06
MUNICIPALIDAD DE COELEMU	69.150.200-7	1	14	334.459	798.997	2009-04	2009-04
MUNICIPALIDAD DE LOTA	69.151.300-9	1	453	300.293	624.249	2009-12	2009-12
MUNICIPALIDAD DE TIRUA	69.160.700-3	2	188	17.645.114	18.002.017	2012-10	2012-11
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	69.180.600-6	2	42	1.297.754	6.138.476	2004-10	2004-11
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	69.180.900-5	1	15	1.343.283	4.658.827	2007-08	2007-08
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	69.190.100-9	1	49	384.536	371.485	2012-11	2012-11
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	69.190.500-4	3	329	25.581.521	28.145.640	2000-12	2012-11
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	69.191.100-4	4	446	2.034.242	21.882.522	1999-02	1999-05
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN	69.191.300-7	7	10	5.697.632	20.870.988	2002-05	2009-09
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA	69.191.500-K	1	1	33.055	43.279	2012-01	2012-01
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE MARIQUINA	69.200.400-0	2	51	146.180	313.070	2009-10	2010-03
MUNICIPALIDAD DE MAFIL	69.200.500-7	60	2.537	151.432.432	428.846.483	2004-03	2012-08
MUNICIPALIDAD DE PAILLACO	69.200.900-2	3	88	12.697.358	21.062.641	2008-09	2012-08
MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI	69.201.200-3	1	1	18.620	117.291	2002-03	2002-03
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO-DPTO. DE EDUC.	69.210.201-3	15	1.096	74.522.878	84.494.218	2007-05	2012-11
MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY	69.210.400-5	7	181	5.833.359	6.669.693	2008-08	2012-11
MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE	69.210.600-8	1	136	15.959.358	18.267.308	2012-11	2012-11
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE	69.220.300-3	9	288	21.569.844	24.130.072	2011-07	2012-11
MUNICIPALIDAD DE MAULLIN	69.220.500-8	9	1.119	102.129.003	114.983.613	2008-03	2012-11
MUNICIPALIDAD DE COLCHANE	69.250.400-3	1	1	32.500	154.332	2005-01	2005-01
MUNICIPALIDAD DE TIMAUKEL	69.251.600-1	1	2	113.083	178.395	2011-02	2011-02
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	69.251.800-4	42	1.486	120.654.396	170.277.020	2007-03	2012-11
MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN	69.251.900-0	1	3	223.440	354.485	2011-02	2011-02
MUNICIPALIDAD DE CURAREHUE	69.252.400-4	04	2.000	171.683.783	230.755.142	1998-05	2012-11
MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE	69.253.000-4	4	37	2.855.950	3.464.845	2007-02	2012-10
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA	69.253.200-7	1	1	92.849	256.830	2008-05	2008-05
MUNICIPALIDAD DE NAVARINO	69.254.400-5	3	5	253.458	735.666	2008-01	2008-03
MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	69.254.900-7	1	0	3.499.609	21.025.725	2002-12	2002-12
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE	69.017.500-8	1	2	13.766	82.707	2002-12	2002-12
TOTALES		131	38.623	2.558.785.455	4.207.775.823		

CUADRO N° 4

DEUDA PREVISIONAL CONSOLIDADA
CORPORACIONES MUNICIPALES DEL PAIS
En pesos al 31.12.2012

NOMBRE	RUT	N° DE PER. ADEUDADOS	N° DE AFILIADOS	MONTO NOMINAL	MONTO ACTUALIZADO	PERIÓDOS ADEUDADOS	
						MÁS ANTIGUO	MÁS RECIENTE
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE COLBUN	70.834.500-8	18	1.070	80.768.520	203.842.496	2007-10	2010-02
CORPORACION MUNICIPAL DE VALPARAISO	70.858.400-8	52	44.028	2.707.538.229	4.002.327.245	2002-06	2012-11
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE CONCHALI	70.878.100-2	4	2.703	208.823.213	217.773.328	2011-10	2012-11
CORPORACION MUNICIPAL DE QUILPUE	70.878.800-3	5	4.166	308.751.501	336.800.677	2011-10	2012-11
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUC.-SALUD DE PIRQUE	70.880.300-6	1	3	298.583	911.588	2008-02	2008-02
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN JOSE DE MAIPO	70.902.400-0	1	265	20.714.805	21.111.971	2012-11	2012-11
CORPORACION MUNICIPAL DE DES. SOC. DE QTA. NORMAL	70.913.100-1	7	3.676	332.348.608	351.002.860	2012-04	2012-11
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUC.-SALUD DE SAN BDO.	70.925.500-2	1	1.202	81.041.708	87.290.024	2012-09	2012-09
CORPORACION MUNICIPAL DE DES. SOC. DE BUIN	70.934.900-7	2	1.732	148.827.607	153.625.363	2012-10	2012-11
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUC.-SALUD ISLA DE MAIPO	70.937.200-9	7	1.912	142.471.828	153.280.721	2011-12	2012-11
CORPORACION MUNICIPAL DE DES. SOC. DE LAMPA	70.954.200-1	6	1.878	158.717.704	164.753.676	2012-07	2012-11
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL	70.962.500-4	46	8.048	257.290.897	2.921.252.238	1996-06	2010-12
CORPORACION MUNICIPAL DE DES. SOC. DE TIL TIL	70.981.700-0	24	882	52.622.165	228.390.484	2002-10	2008-11
CORPORACION MUNICIPAL DE DES. SOC. CALERA DE TANGO	70.993.200-4	8	202	18.288.787	17.479.346	2009-09	2012-11
CORPORACION MUNICIPAL DE PANGUIPULLI	71.016.300-3	2	451	45.224.031	49.413.258	2011-11	2012-11
CORPORACION MUNICIPAL DE LO PRADO	71.285.200-4	12	2.371	141.093.375	178.383.069	2005-10	2012-11
CORPORACION MUNICIPAL DE DES. SOC. DE CERRO NAVIA	71.303.900-4	24	14.037	1.144.113.098	1.354.020.664	2008-02	2012-11
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE SAN FERNANDO	71.328.800-1	100	11.480	685.508.232	1.095.088.847	1996-04	2012-11
TOTALES		166	101.102	8.418.746.788	11.538.718.735		

CUADRO N° 5

**DEUDA CONSOLIDADA POR A.F.P.
MUNICIPALIDADES DEL PAIS
En pesos al 31.12.2012**

A.F.P.	N° DE PERIODOS ADEUDADOS	N° DE AFILIADOS	MONTO NOMINAL	MONTO ACTUALIZADO
CAPITAL	85	6.822	420.847.729	722.461.768
CUPRUM	85	6.400	542.710.999	974.560.914
HABITAT	88	9.645	686.891.012	1.078.225.069
MODELO	24	617	24.295.205	26.780.978
PLANVITAL	31	1.244	60.459.648	89.603.897
PROVIDA	79	11.895	821.590.872	1.316.143.297
TOTALES	131	36.623	2.556.795.465	4.207.775.923

CUADRO N° 6

**DEUDA CONSOLIDADA POR A.F.P.
CORPORACIONES MUNICIPALES DEL PAIS
En pesos al 31.12.2012**

A.F.P.	N° DE PERIODOS ADEUDADOS	N° DE AFILIADOS	MONTO NOMINAL	MONTO ACTUALIZADO
CAPITAL	85	21.854	1.299.863.127	2.468.880.924
CUPRUM	85	20.437	1.422.165.531	3.092.977.190
HABITAT	84	25.103	1.737.100.902	2.469.279.550
MODELO	21	2.831	126.091.715	140.704.379
PLANVITAL	88	5.531	278.877.993	551.323.542
PROVIDA	86	25.346	1.554.647.520	2.813.551.150
TOTALES	166	101.102	6.418.746.788	11.536.716.735

CUADRO N° 11

DEUDA PREVISIONAL CONSOLIDADA DEL AÑO MUNICIPALIDADES DEL PAIS En pesos al 201212

NOMBRE	RUT	N° DE PER. ADEUDADOS	N° DE AFILIADOS	MONTO NOMINAL	MONTO ACTUALIZADO	PERÍODOS ADEUDADOS	
						MÁS ANTIGUO	MÁS RECIENTE
MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA	69041400-7	6	1.964	157.153.481	170.450.162	201208	201211
MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE	69050800-1	5	518	31.333.814	33.531.889	201208	201210
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA	69051000-6	6	304	23.175.210	24.388.323	201208	201211
MUNICIPALIDAD DE NOGALES	69060800-3	1	11	531.859	542.284	201211	201211
MUNICIPALIDAD DE LIMACHE	69061100-7	1	325	21.877.320	22.297.308	201211	201211
MUNICIPALIDAD DE CHEPICA	69080700-3	9	1.018	87.993.297	93.725.277	201207	201211
MUNICIPALIDAD DE MAULE	69110800-3	1	86	2.618.948	2.670.110	201211	201211
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE	69130200-8	8	883	65.922.896	76.079.730	201202	201210
MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	69140100-6	9	1.680	138.206.303	156.534.140	201201	201211
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN-DPTO. DE EDUC.	69140901-5	1	285	2.604	2.655	201211	201211
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO	69141300-4	9	2.485	200.899.335	231.757.818	201201	201211
MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DPTO. DE EDUC.	69141401-9	6	1.272	99.074.797	111.293.287	201204	201211
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	69180100-9	1	49	384.535	371.485	201211	201211
MUNICIPALIDAD DE MAFIL	69200500-7	9	125	9.352.646	10.674.369	201203	201208
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO-DPTO. DE EDUC.	69210201-0	9	932	72.504.387	81.085.208	201203	201211
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE	69220300-3	8	285	21.478.938	23.993.878	201203	201211
MUNICIPALIDAD DE MAULLIN	69220500-6	4	948	90.803.888	96.118.742	201208	201211
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	69251300-1	11	520	52.271.174	51.322.092	201201	201211
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE	69252400-4	11	703	61.631.575	70.772.258	201201	201211
MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE	69253000-4	1	30	2.622.834	2.637.641	201210	201210
MUNICIPALIDAD DE COMBARBALA	69041100-8	3	403	45.381.005	49.152.394	201207	201210
MUNICIPALIDAD DE PENAFLO	69071700-K	3	428	48.650.995	51.844.193	201206	201208
MUNICIPALIDAD DE PAREDONES	69080800-6	5	550	47.588.216	51.096.282	201207	201211
MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	69091300-3	1	139	10.851.989	10.848.327	201211	201211
MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA	69140400-5	2	202	15.874.184	16.483.065	201210	201211
MUNICIPALIDAD DE TIRUA	69160700-3	2	174	16.780.238	17.120.189	201210	201211
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	69180500-4	2	307	24.539.129	25.806.526	201204	201211
MUNICIPALIDAD DE PAILLACO	69200900-2	1	48	4.720.522	5.397.917	201208	201208
MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY	69210400-5	3	82	4.805.955	5.161.355	201209	201211
MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE	69210800-8	1	175	15.508.112	15.806.708	201211	201211
MUNICIPALIDAD DE VICUNA	69040500-8	1	59	5.682.411	5.793.766	201211	201211
MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE	69050800-9	1	332	24.015.397	24.486.099	201211	201211
MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	69051100-2	1	2	85.784	87.465	201211	201211
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA	69191500-K	1	1	33.065	43.279	201201	201201
MUNICIPALIDAD DE HUARA	69010200-5	1	1	69.256	72.434	201210	201210
TOTALES		11	17.175	1.404.004.205	1.548.434.240	201201	201211

CUADRO N° 12

**DEUDA PREVISIONAL CONSOLIDADA DEL AÑO
CORPORACIONES MUNICIPALES DEL PAIS
En pesos al 201212**

NOMBRE	RUT	N° DE PER. ADEUDADOS	N° DE AFILIADOS	MONTO NOMINAL	MONTO ACTUALIZADO	PERÍODOS ADEUDADOS	
						MÁS ANTIGUO	MÁS RECIENTE
CORPORACION MUNICIPAL DE VALPARAISO	70859400-6	11	20.572	1.318.428.756	1.498.111.878	201201	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE CONCHALI	70878100-2	3	2.580	200.378.379	208.990.823	201209	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE QUILPUÉ	70878900-3	3	3.308	250.357.309	262.049.538	201209	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN JOSE DE MAIPO	70902400-0	1	253	20.023.466	20.407.081	201211	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE DES. SOC. DE QTA. NORMAL	70913100-1	6	3.447	317.054.165	334.515.722	201206	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE DES. SOC. DE QUIN	70934900-7	2	1.699	146.987.493	151.723.833	201210	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUC.-SALUD ISLA DE MAIPO	70937200-9	6	1.884	140.820.286	151.480.006	201201	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE DES. SOC. DE LAMPA	70954200-1	5	1.761	152.308.937	160.083.140	201207	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE DES. SOC. CALERA DE TANGO	70993200-4	4	183	15.763.230	16.470.352	201208	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE PANGUIPULI	71016300-6	1	385	34.117.889	34.749.965	201211	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE DES. SOC. DE CERRO NAVIA	71303900-4	11	11.768	1.031.033.435	1.200.177.182	201201	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE SAN FERNANDO	71328600-1	11	1.424	78.233.785	85.662.943	201201	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE LO PRADO	71265200-4	5	1.496	120.020.216	136.972.641	201207	201211
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUC.-SALUD DE SAN BDO.	70925500-2	1	1.007	72.187.107	77.752.732	201209	201209
TOTALES		11	51.788	3.906.712.452	4.339.148.647	201201	201211

CUADRO N° 13

**DEUDA CONSOLIDADA DEL AÑO POR A.F.P.
MUNICIPALIDADES DEL PAIS
En pesos al 201212**

A.F.P.	N° DE PERIODOS ADEUDADOS	N° DE AFILIADOS	MONTO NOMINAL	MONTO ACTUALIZADO
CAPITAL	11	1.939	129.589.554	147.241.642
CUPRUM	11	2.452	269.375.439	291.163.982
HABITAT	11	5.170	427.178.303	474.099.093
PLANVITAL	11	649	54.614.557	59.317.974
PROVIDA	11	6.963	523.246.350	577.611.949
TOTALES	11	17.173	1.404.004.203	1.549.434.640

CUADRO N° 14

**DEUDA CONSOLIDADA DEL AÑO POR A.F.P.
CORPORACIONES MUNICIPALES DEL PAIS
En pesos al 201212**

A.F.P.	N° DE PERIODOS ADEUDADOS	N° DE AFILIADOS	MONTO NOMINAL	MONTO ACTUALIZADO
CAPITAL	11	9.959	747.681.470	830.625.401
CUPRUM	11	6.158	646.086.629	710.817.319
HABITAT	11	16.369	1.189.590.185	1.325.319.555
PLANVITAL	11	2.494	151.300.241	167.913.511
PROVIDA	11	16.808	1.172.053.927	1.304.472.861
TOTALES	11	51.788	3.906.712.452	4.339.148.647

Punta Arenas del 13 al 22 de junio de 2013
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2355-9-LEI3	Licitaciones Publicas y Privadas	VARBOLES PARA PASEOS PUBLICOS DE PUNTA ARENAS*	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	2.435	14/6/2013	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	1008600	100	200 SAUCE MIMBRE	ADJUDICADO
2	2355-9-LEI3	Licitaciones Publicas y Privadas	VARBOLES PARA PASEOS PUBLICOS DE PUNTA ARENAS*	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	2.435	14/6/2013	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	1008600	100	200 SAUCE ALEMAN	ADJUDICADO
3	2355-9-LEI3	Licitaciones Publicas y Privadas	VARBOLES PARA PASEOS PUBLICOS DE PUNTA ARENAS*	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	2.435	14/6/2013	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	1344800	100	400 ALAMO NEGRO	ADJUDICADO
4	2355-9-LEI3	Licitaciones Publicas y Privadas	VARBOLES PARA PASEOS PUBLICOS DE PUNTA ARENAS*	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	2.435	14/6/2013	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	504300	100	100 ABEUL	ADJUDICADO
5	2355-9-LEI3	Licitaciones Publicas y Privadas	VARBOLES PARA PASEOS PUBLICOS DE PUNTA ARENAS*	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	2.435	14/6/2013	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	504300	100	100 LLUVIA DE ORO	ADJUDICADO
6	2355-9-LEI3	Licitaciones Publicas y Privadas	VARBOLES PARA PASEOS PUBLICOS DE PUNTA ARENAS*	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	2.435	14/6/2013	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	756450	100	150 SERBAL DE LOS CAZADORES	ADJUDICADO
7	2355-9-LEI3	Licitaciones Publicas y Privadas	VARBOLES PARA PASEOS PUBLICOS DE PUNTA ARENAS*	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	2.435	14/6/2013	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	756450	100	150 MOSTIAO	ADJUDICADO
8	2355-9-LEI3	Licitaciones Publicas y Privadas	VARBOLES PARA PASEOS PUBLICOS DE PUNTA ARENAS*	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	2.435	14/6/2013	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	2689200	100	400 PINO OREGON	ADJUDICADO
9	2355-9-LEI3	Licitaciones Publicas y Privadas	VARBOLES PARA PASEOS PUBLICOS DE PUNTA ARENAS*	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	2.435	14/6/2013	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	928710	100	170 COTONEASTER	ADJUDICADO
10	2348-635-SEI2	Trato Directo de Servicios	INVITACIONES CUENTA PUBLICA	Administracion y Finanzas	4597	24/10/2012	857322200-2	EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRIAL	199920		TRATO DIRECTO NO APLICA 0 PUNTAJE	ADJUDICADO
11	2348-54-LEI2	Licitaciones Publicas y Privadas	REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA, MADERA DE LENGUA	Administracion y Finanzas	4727	31/10/2012	10967712-4	ALEJANDRO MEDINA BAEZA	535500	0	UNICO PROVEEDOR	ADJUDICADO
12	2348-52-LEI2	Licitaciones Publicas y Privadas	VARADUISCIPYXN E INSTALACIYXN DE CORTINAS, KIOSCO DE TURISMO	Administracion y Finanzas	4726	31/10/2012	6663507-4	MARLEYA MAGDALENA BABONTIYXN GUYLMEZ,	1932560	98.3	SIN OBSERVACIONES	ADJUDICADO
13	2348-55-LEI2	Licitaciones Publicas y Privadas	VSERVICIO DE ASEO EN TEATRO MUNICIPAL*	Administracion y Finanzas	4876-5182	26/11/2012	76194408-8	LUIS HERALDO - FINEGE SPA JOYERIYXN Y RELOJERIYXN	2890000	50	SIN OBSERVACIONES	READJUDICADA
14	2348-10-LEI3	Licitaciones Publicas y Privadas	VSERVICIO DE MAINTENCIYXN Y REPARACIYXN DE RELOJ DE PEXXNDULOT*	Administracion y Finanzas	651	13/7/2013	76948300-6	ARLETTE DEL CARMEN PANTOIA RAVANAL	593810	0	SIN OBSERVACIONES	ADJUDICADO
15	2348-340-SEI3	Trato Directo de Servicios	REPARACION SEDE ADULTO MAYOR	Administracion y Finanzas	2016	22/5/2013	11693241-5	OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR	1951600	100	SIN OBSERVACIONES	ADJUDICADO
16	2348-11-LEI3	Licitaciones Publicas y Privadas	INSTALACION Y HABILITACION DE SISTEMAS DE ALARMAS	Administracion y Finanzas	1021	13/3/2013	76880070-7	PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA	57		VALOR NETO EN UF, UNICO 0 OFERTANTE	ADJUDICADO
		Licitaciones Publicas y	SERVICIO DE MANTENCIÓN RELOJES CONTROL					JOYERIYXN Y RELOJERIYXN				

17	2348-12-LE13	Privadas	ASISTENCIA	Administración y Finanzas	1310	3/4/2013	7694830-6	ARLETTE DEL CARMEN	1003000	0	UNICA OFERTA	ADJUDICADO
18	2348-50-IP12	Licitaciones Publicas y Privadas	"SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMAS INFORMATICOS"	Administración y Finanzas	5807	31/12/2012	96525030-1	CAS CHILE S.A. DE I.	2559095	95	UF CON IVA - MENSUAL	ADJUDICADO
19	2348-9-LE13	Licitaciones Publicas y Privadas	"ADQUISICION DE PIEZAS DE MADERA Y IXARIDOS	Administración y Finanzas	1582	23/4/2013	78197550-8	COM.E INVS.CROSUR LTDA	920392	84	SE ADJUDICA POR LINEA TOTAL	ADJUDICADO
20	2348-9-LE13	Licitaciones Publicas y Privadas	"ADQUISICION DE PIEZAS DE MADERA Y IXARIDOS	Administración y Finanzas	1582	23/4/2013	8811707-7	JAIIME SIZYNCHETZ M. -	920392	84	SE ADJUDICA POR LINEA TOTAL	ADJUDICADO
21	2348-9-LE13	Licitaciones Publicas y Privadas	"ADQUISICION DE PIEZAS DE MADERA Y IXARIDOS	Administración y Finanzas	1582	23/4/2013	7321118-2	MARLYA BARRRYA SANDOVAL	920392	84	SE ADJUDICA POR LINEA TOTAL	ADJUDICADO
22	2348-9-LE13	Licitaciones Publicas y Privadas	"ADQUISICION DE PIEZAS DE MADERA Y IXARIDOS	Administración y Finanzas	1582	23/4/2013	77889720-6	SOC COM Y FORESTAL RIJAO BLANCO	920392	84	SE ADJUDICA POR LINEA TOTAL	ADJUDICADO
23	2348-15-LE13	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE ASO DEPENDENCIA CENTRO ARTESANAL	Administración y Finanzas	1228	28/3/2013	15582026-8	CARLOS ANDRES MAYORGA VERA	4284000	75	SIN OBSERVACIONES	ADJUDICADO

Punta Arenas del 13 al 22 de junio de 2013
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Jurídica	Funciones	Decreto
1	08467780-9	OCTAVIO ALZALDEGUI	0	4/5/2013	4/5/2013	125000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	2190
2	7406584-8	JULIO CONTRERAS	0	25/4/2013	25/4/2013	40000	Código del Trabajo	Honorarios	Medico gabinete psicotecnico	2174
3	7406584-8	JULIO CONTRERAS	0	24/4/2013	26/4/2013	40000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	2187
4	7406584-8	JULIO CONTRERAS	0	2/5/2013	17/5/2013	440000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	2188
5	03890901-0	PABLO CRUZ NOCETI	0	1/6/2013	31/7/2013	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Profesional programa Implementacion fase II programa Experto (a)informático (a) de apoyo en el área informática.	2285
6	13326692-5	LAURA DIAZ INOSTROZA	0	5/2/2013	31/12/2013	700000	Alzada	Honorarios	Monitor programa	534
7	11634462-9	CRISTIAN MORALES CONTRERAS	0	1/6/2013	31/7/2013	560000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Implementacion fase II	2285
8	10500851-1	MARIANELA DEL CARMEN OYARZO RUIZ	0	1/3/2013	31/5/2013	275000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Estafeta de la Ficha de Porteccion Social -FPS	1022
9	131333398-6	LUIS PARRA BUSTAMANTE	0	1/6/2013	31/8/2013	555556	Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto en	2216
10	08966618-K	LEPOLODO PINEDA	0	1/6/2013	31/7/2013	900000	Honorario Suma	Honorarios	comunicaciones para difundir las	2216
11	07108139-7	JOSE ROMERO PADILLA	16	1/6/2013	31/8/2013	0	Técnico	Contrata	Experto encargado de elaborar	2207
12	12289049-K	ISABEL TOLEDO BAEZ	0	15/4/2013	30/4/2013	417692	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Implementar el apoyo psicosocial en el domicilio de las familias en el contexto del programa puente.	2156
13	12289049-K	ISABEL TOLEDO BAEZ	0	1/5/2013	31/8/2013	835384	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Implementar el apoyo psicosocial en el domicilio en el contexto del	2156
14	16200493-K	JORGE WIEDEMAN	0	20/5/2013	31/5/2013	270000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	2189
15	16200493-K	JORGE WIEDEMAN	0	18/5/2013	18/5/2013	100000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	2190
16	16200493-K	JORGE WIEDEMAN	0	30/5/2013	31/5/2013	60000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	2239

PRESENTACION ANTE LA COMISION DE EDUCACION DEL SENADO

La Asociación de Corporaciones Municipales de Chile es una estructura que agrupa a 42 socios de 53 Corporaciones existentes en el País.

Poseemos por sobre el 40% de la matrícula total municipal del país , es decir aproximadamente 500.000 alumnos.

Tenemos una estructura privada pero con toda la obligatoriedad y control de los órganos del estado. Tenemos Municipios que poseen a pesar del tremendo éxodo al sistema Particular Subvencionado , aún grandes coberturas de matrícula del total de sus comunas , como Antofagasta , La Serena , Valparaíso , Viña del Mar , Quilpué , San Bernardo , Maipú , Cerro Navia , Lo Prado , Conchalí , Pudahuel , Providencia , Quinta Normal , Talagante , Rancagua , San Fernando , la casi totalidad de los Municipios de Chiloé , Puerto Natales y Punta Arenas entre otras.

I.- DESFINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL DEL SISTEMA

Fundado en un modelo de pago de subvención por Asistencia de Alumnos promedio y no por un pago de subvención por Matrícula o en su efecto por Presupuesto , el sistema ya no admite mas deterioro , además cuando hemos bajado como educación pública por el umbral del 37% de la cobertura total de los estudiantes del país.

Creemos además aquí , la primera injusticia al tener un sistema de ingreso variable y costo fijos en (recursos humanos , consumos básicos , etc.) y una serie de obligaciones a las que se deben agregar diferencias notables y odiosas con el sistema particular subvencionado que no contempla los siguientes pagos, pero que recibe la misma subvención por parte del Estado:

-Pago de Bienios que significan entre un 12 a un 19% de impacto en gasto de personal.

-Pago de perfeccionamiento.

-Asignación de Responsabilidad Directiva que significa alrededor de un 4%

-Artículo 69 del Estatuto Docente que permite dictar solo 24 horas lectivas al tener 30 años de servicio , lo que en definitiva significa la realidad de tener un profesor 2 por una buena cantidad de años, lo que es otro factor oculto de encarecimiento del sistema , lo que no viene financiado.

II.-DEUDA PREVISIONAL

El sistema de las Corporaciones Municipales tiene una deuda previsional consolidada al 31.12.2012 de sobre 11.500 millones de pesos , sumada a los 4.200 millones de los Municipios con Departamentos de Educación o DAEM.

Esta deuda esta tornándose asfixiante pues la subvención está alcanzando con mucha complicación a cancelar los pagos de remuneraciones que en muchos casos están siendo retenidos por el MINEDUC por estas deudas previsionales.

Por otra parte los Municipios del País en su conjunto han aportado solo durante el año 2012 la cifra de 176 mil millones de pesos a la Educación Municipal , es decir alrededor de 40 millones de dólares , con lo que podría decirse que estamos cofinanciando la educación , cifra que no está llegando a invertirse en las diversas ciudades del País al tener el deber ético de no dejar abandonada la obligatoriedad consagrada en la Constitución de entregar educación a todos los chilenos.

III.-PROYECTO DE LEY DE TRASPASO DE PROFESORES DE CONTRATA A LA PLANTA.

Proyecto que en el fondo creemos de justicia y de un fondo ético incuestionable , pero que tiene tres reparos fundamentales que los Alcaldes ponemos en consideración.

a.- Imponer una nueva restricción y carga al sistema de educación pública o municipal , al rigidizar el factor del recurso humano , en un escenario de constante caída de matrícula.

b.-No incorporación de financiamiento explícito , al incorporar alrededor de un 20% de dotación y que obligados ajustes de cada año , al tener matrícula a la baja , obligará a nuevos endeudamiento con el Mineduc , al solicitar mayores anticipos de subvención , por lo que requerimos que de prosperar este proyecto el Senado de la República , fije los montos de financiamiento que de no ser así pondrán la lápida al sistema Público o Municipal.

c.-Que los accesos a las Plantas debieran ser vía concurso público como ocurre con cualquier funcionario del Estado y que de esta manera se estaría vía directa y discrecional generando un acceso que vulnera el principio de igualdad ante la ley.

Podríamos detallar otra diferencias de carácter subjetivo o más difusas , pero fijaremos acá solo estas por ahora , lo que requerimos se revisen muy profundamente por parte de esta Comisión en la que fundamos cifradas esperanzas de coherencia y dominio de la situación contextual del sistema y sus inequidades.

Asociación de Corporaciones Municipales de Chile

Valparaíso 13 de Junio de 2013